CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 08:46:22
Recibo No. AB24797804
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24797804BE816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROCALCULO PROSIS S.A.S
Nit: 860.034.714-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00030338
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 90 13A 20 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@procalculo.com
Teléfono comercial 1: 7451145
Teléfono comercial 2: 7447772
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 90 13A 20 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ftrujillo@procalculo.com
Teléfono para notificación 1: 7451145
Teléfono para notificación 2: 7447772
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 08:46:22
Recibo No. AB24797804
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24797804BE816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.8393, Notaría 6 Bogotá del 22 de noviembre de 1.972, inscrita el 19 de diciembre de 1.972, bajo el No. 6637 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: PROCESAMIENTO Y CALCULO ELECTRONICO S.A. "PROCALCULO S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 777 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. Del 26 de mayo de 2003, inscrita el 04 de junio de 2003 bajo el número 882837 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PROCESAMIENTO Y CALCULO ELECTRONICO S.A. PROCALCULO S.A. Por el de: PROCALCULO PROSIS S.A.

Por Escritura Pública No. 777 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de mayo de 2003, inscrita el 04 de junio de 2003 bajo el número 882837 del libro IX, la sociedad de la referencia mediante fusión absorbe a la sociedad PROSIS S. A. la cual se disuelve sin liquidarse

Por Escritura Pública No. 3201 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2009, inscrita el 06 de enero de 2010 bajo el número 01353063 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad TERCERA PARTE S A S, que se constituye.

Por Escritura Pública No. 1315 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. Del 8 de septiembre de 2014, inscrita el 16 de septiembre de 2014 bajo el No. 01868694 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PROCALCULO PROSIS S.A. Por el de: PROCALCULO PROSIS S.A. Sigla PROCALCULO.

Por Acta No. 69 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de marzo de 2019, inscrita el 26 de marzo de 2019 bajo el número 02439335 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: PROCALCULO PROSIS S.A. sigla PROCALCULO por el nombre de: PROCALCULO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 08:46:22
Recibo No. AB24797804
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24797804BE816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROSIS SAS.

Por Acta No. 69 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de marzo de 2019, inscrita el 26 de Marzo de 2019, bajo el número 02439335 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PROCALCULO PROSIS SAS.

Por Escritura Pública No. 1668 del 24 de noviembre de 2020 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Diciembre de 2020 , con el No. 02646153 del Libro IX, la sociedad escindente: PROCALCULO PROSIS S.A.S transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad escindida: SISCONGER SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 4846 del 25 de octubre de 1.973, inscrita el 13 de noviembre de 1.973 bajo el número 13196 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será el diseño, fabricación, comercialización y explotación de equipos, programas, aplicaciones, servicios, y similares, relacionados con el manejo electrónico de información de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad, o como consecuencia de la representación, agenciamiento, u otro tipo de acto de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. En el ejercicio de su objeto, la sociedad podrá: 3.1 Adquirir bienes de cualquier naturaleza muebles o

inmuebles, corporales o incorporales, y enajenar a cualquier título translaticio de dominio los bienes de que sea dueña. 3.2 Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento, y/u opción de compra bienes de cualquier naturaleza. 3.3 Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la compañía. 3.4 Participar como socia o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan un objeto similar o complementario al de la sociedad. 3.5 Adquirir, constituir, participar, y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios al de la sociedad. 3.6 Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el fin de financiar las operaciones de la sociedad. 3.7 Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias. 3.8 Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables. 3.9 Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime convenientes los bienes, productos y mercancías que la empresa considere convenientes. 3.10 Adquirir o tomar en arrendamiento los bienes raíces, patentes, derechos, y similares, que requiera la empresa para el funcionamiento y/o desarrollo de su objeto social. 3.11 En general celebrar y ejecutar los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, que tengan relación con el objeto social antes enunciado. 3.12 Establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior, con el propósito de realizar actividades relacionadas con su objeto social. 3.13 Realizar actividades de interventoría de todo tipo, en contratos privados y públicos, en desarrollo de su objeto social. 3.14 Realizar las actividades de capacitación y entrenamiento, así como todas las demás actividades necesarias y afines a estas, sobre equipos, programas, aplicaciones, servicios, y similares, relacionados con el manejo electrónico de información de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación, distribución, agenciamiento, u otro tipo de actos, de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. 3.15. Basado en la inscripción del contrato celebrado entre Planet Labs PBC y Procalculo Prosis SAS inscrito el 19 de marzo de 2024 con el Cod(s) Verif.: A24822279A9CF2 y número de radicado 00022632, Procalculo Prosis S.A.S. es el Único distribuidor localizado en Colombia, autorizado de productos de

imágenes satelitales y datos Planet con derechos de distribución en Colombia Ecuador y Panamá. En todo caso, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.141.421.914,00
No. de acciones : 3.141.421.914,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.141.421.914,00
No. de acciones : 3.141.421.914,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de cuatro (4) representantes legales personas naturales o jurídicas, accionistas o no, que se denominarán Director General, Director Administrativo, Primer Gerente, y Segundo Gerente. Los representantes legales podrán actuar de manera independiente en los términos de los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales, quienes sólo tendrán las restricciones de contratación establecidas en los presentes

estatutos. Se entenderá que los representantes legales podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, y todos aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Asimismo, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, y podrán actuar de forma independiente. Los representantes legales requerirán autorización de la asamblea general de accionistas en los siguientes casos: 23.1 Director General y Director Administrativo: no tendrán las restricciones de contratación, y por ende no requerirán autorización de la asamblea general de accionistas en ningún caso. 23.2 Primer y Segundo Gerentes: Requerirán autorización de la asamblea general de accionistas, o bien del Director General o del Director Administrativo, para enajenar, dar en fiducia mercantil, gravar con hipoteca o prenda, o limitar en cualquier forma el dominio de los activos fijos de la sociedad, así como para comprometer a la sociedad como avalista o garante, cuando el respectivo acto o contrato supere un monto equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así mismo, requerirán autorización para celebrar a su favor préstamos, avales, fianzas, o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales, cualquiera que sea la cuantía del acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 69 del 15 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019 con el No. 02439335 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Felipe Trujillo Gutierrez	C.C. No. 79793681
Director Administrativo	Sandra Patricia Pirazan Pirazan	C.C. No. 52620268

Por Acta No. 86 del 23 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 08:46:22
Recibo No. AB24797804
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24797804BE816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03158189 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Gerente	Juan Camilo Amaya Albarran	C.C. No. 80774142

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 81 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 02969983 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TORRES & CIA CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 901350801 2

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 5 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 03077813 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Eduardo Callejas Cifuentes	C.C. No. 1031141409 T.P. No. 194724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5505	30-VII-1973	6 BTA	10-VIII-1973-NO.11.290
3972	4 -IX -1976	6 BTA	20-IX -1976-NO.39.114
5859	28-IX -1978	4 BTA	11-X -1978-NO.62.783
1340	30- V -1983	10 BTA	29-IX -1983-NO.139.926
1784	11-VI -1992	10 STAFE BTA.	5-VIII-1992-NO.373.782
3318	23-X -1992	10 STAFE BTA.	12-XI-1992-NO.385.711
2883	23-X -1995	10 STAFE BTA.	7- XI-1995 NO.515.005

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 08:46:22
Recibo No. AB24797804
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24797804BE816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001386 del 27 de mayo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00636042 del 29 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001059 del 25 de mayo de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00682837 del 2 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001140 del 19 de julio de 2002 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00839364 del 9 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000777 del 26 de mayo de 2003 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00882837 del 4 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 3201 del 23 de diciembre de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01353063 del 6 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 987 del 7 de mayo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01384181 del 18 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0407 del 25 de febrero de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01460090 del 11 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3299 del 21 de noviembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01687147 del 6 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 801 del 30 de mayo de 2013 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01736811 del 6 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1315 del 8 de septiembre de 2014 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01868694 del 16 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1235 del 19 de agosto de 2016 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02134527 del 25 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2378 del 20 de diciembre de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02168452 del 21 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 114 del 6 de febrero de 2018 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02301689 del 12 de febrero de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 08:46:22
Recibo No. AB24797804
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24797804BE816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 69 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02439335 del 26 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 74 del 16 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02969942 del 26 de abril de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1668 del 24 de noviembre de 2020 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02646153 del 18 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 85 del 23 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03122713 del 28 de mayo de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 9 de agosto de 2022 de Representante Legal, inscrito el 18 de agosto de 2022 bajo el número 02869898 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: PROCALCULO PROSIS S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- GEOPIXEL S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 6201
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de control : 2022-08-03

Certifica:

Por Documento Privado del 5 de agosto de 2002 , inscrito el 15 de agosto de 2002 bajo el número 00840050 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- HG&CIA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 7730, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 26.540.832.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 08:46:22
Recibo No. AB24797804
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24797804BE816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO